



ROSARIO, 08 de julio de 2004

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se eleva a consideración de este Cuerpo el proyecto de implementación del Título de Bachiller Universitario para los alumnos de la carrera de Medicina de esta Institución –Plan de Estudios 1998-; y

CONSIDERANDO:

QUE, el diseño del mismo se encuadra en el marco de la Ordenanza Nº 595 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, en cuanto a enfoque y contenidos;

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido en el presente caso mediante Despacho Nº 299, obrante a fs. cincuenta y siete (57) de estos actuados;

POR ELLO, y teniendo en cuenta lo acordado en sesión del día de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la implementación del “**TITULO DE BACHILLER UNIVERSITARIO**” para los alumnos de la carrera de Medicina de esta Facultad de Ciencias Médicas –Plan de Estudios 1998- el que tendrá carácter académico.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que para acreditar la exigencia académica del respectivo Plan de Estudios de la carrera de grado y obtener el título de Bachiller Universitario, el alumno deberá tener 2do. año aprobado y podrá optar indistintamente por las asignaturas de 3er. año, hasta el total de su carga horaria equivalente a mil quinientas (1.500) horas, conforme se indica a continuación:

/ / /



///

REQUISITOS ACADEMICOS	DED.	HORAS SEMANALES	CARGA HORARIA TOTAL
-----------------------	------	-----------------	---------------------

PRIMER AÑO

Anatomía Normal	ANUAL	7	210
Histología y Embriología	ANUAL	5	150
Biología	ANUAL	4	120

SEGUNDO AÑO

Fisiología Humana	ANUAL	8	240
Física Biológica	ANUAL	7	210
Química Biológica	ANUAL	5	150

TERCER AÑO

Anatomía y Fisiología Patológica	ANUAL	5	150
Semiología Clínica	ANUAL	6	180
Microbiología, Virología y Parasitología	ANUAL	4	120
Semiología Radiológica	ANUAL	2	60
Medicina y Sociedad	ANUAL	4	120

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese y elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario a sus efectos.

RESOLUCION C.D. N° 1819/2004

**Prof. Raquel Madis Chiara
Decana**